

Lima, 24 de julio de 2020

Oficio N° 210-2020/DP

Señora

María Antonieta Alva Luperdi
Ministra de Economía y Finanzas
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Adjuntía N°007-2020-DP/ADM “El acceso a la justicia y medidas de protección durante el estado de emergencia”.

Dicho documento recoge los resultados de la supervisión realizada al Poder Judicial y a la Policía Nacional, cuyo objetivo fue evaluar la emisión y ejecución de las medidas de protección en los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Entre las principales conclusiones que resultaron de este proceso, destacan las siguientes:

1. El 76% de comisarías supervisadas menciona que solo el 54% de ellas cuentan con vehículos para hacer el patrullaje de ejecución de medidas de protección.
2. El 84% de las comisarías supervisadas cuentan con un mapa georreferenciado que les facilita el cumplimiento de su labor. Sin embargo, preocupa que aún existe alrededor del 20% de estas instancias que no tienen servicios y productos tecnológicos como internet, computadoras, celulares, entre otros.

En este sentido, en atención a las facultades otorgadas a la Defensoría del Pueblo en el artículo 162 de la Constitución, se recomendó a la institución que representa: otorgar mayor presupuesto al Ministerio del Interior para que este sea orientado a la mejora del equipamiento de comisarías a nivel nacional, con el objeto de que todas tengan los instrumentos necesarios (especialmente TICs y vehículos) para cumplir las labores designadas en la Ley N°30364.

En la confianza de encontrar una debida atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo